

**Concurso oposición para la provisión de dos plazas de técnico superior especializado o técnica superior especializada (técnico o técnica superior en información y documentación) de las Cortes Valencianes, convocatoria 2/2021 de 21 de septiembre (BOCV número 196/X de 20 de octubre de 2021).**

El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso oposición antes citado, una vez realizada la calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartados 1.5 y 2, de la convocatoria, ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios, pasarán a la fase de concurso:

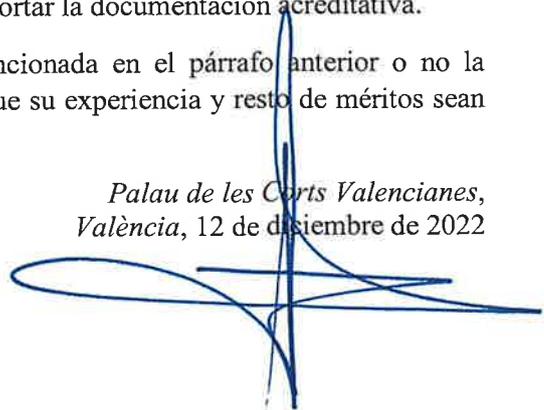
TURNO LIBRE:	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación fase oposición
CASAUS GOZALBO, TERESA	17,25	16,59	3,20	37,04
FELIP VIDAL, LLEDÓ	19,81	17,32	4,40	41,53
MURCIA RODRÍGUEZ, NADINE	17,76	13,21	4,00	34,97

PROMOCIÓN INTERNA:	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación fase oposición
ÚBEDA BARBERÀ, JUAN JOSÉ	21,81	19,16	3,20	44,17

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la citada base séptima de la convocatoria, el Tribunal cita a las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso, para que, en el plazo de diez días hábiles que finalizará el **26 de diciembre de 2022**, presenten la solicitud (según el modelo que figura en el anexo III de la convocatoria) dirigida a la Presidencia de las Cortes Valencianes, en el registro de la cámara, en la que se relacionen la experiencia y el resto de méritos al efecto de la baremación, y la acompañen con la documentación acreditativa de la experiencia y el resto de méritos previstos en la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.4 de la base séptima de la convocatoria. Si la experiencia y el resto de los méritos relacionados en la solicitud ya constan en el Departamento de Recursos Humanos de las Cortes Valencianes, únicamente será necesario citarlos en la solicitud sin aportar la documentación acreditativa.

Aquellas personas que no presenten la solicitud mencionada en el párrafo anterior o no la presenten dentro de plazo, decaerán en su derecho a que su experiencia y resto de méritos sean valorados.

Palau de les Corts Valencianes,  
València, 12 de diciembre de 2022



Juan Antonio Martínez Corral  
Presidente suplente del Tribunal